



Santo Domingo, D.N
18 de octubre de 2022

Señores : **Cosmos Media Televisión, SRL**
Obelca, SRL
Winpe Group, SRL

Asunto : Notificación de No habilitación del sobre "B"

Referencia: : PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0024

Distinguidos Señores:

Cortésmente, por medio de la presente, les informamos que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, previo a las evaluaciones Técnicas y Legales, elaboradas por los peritos designados al efecto, les hace formal **notificación de la No habilitación** para la apertura y lectura de su oferta económica sobre B, del proceso de selección Comparación de Precios PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-0024, correspondiente a la "Adquisición de Arcos Detectores de Metal", por no haber depositado debidamente el documento solicitado detallado a continuación:

Cosmos Media Televisión, SRL

- Formulario de presentación de oferta (Sncc.f.034) **(No subsanable)** – No se indicó el plazo del mantenimiento de la oferta, conforme establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.6; por lo que, conforme a esta misma disposición, esta oferta es eliminada sin más trámite.

Obelca, SRL

- Formulario de presentación de oferta (Sncc.f.034) **(No subsanable)** – No se indicó el plazo del mantenimiento de la oferta, conforme establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.6; por lo que, conforme a esta misma disposición, esta oferta es eliminada sin más trámite.

Winpe Group, SRL

- Formulario de presentación de oferta (Sncc.f.034) **(No subsanable)** – No se indicó el plazo del mantenimiento de la oferta, conforme establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.6; por lo que, conforme a esta misma disposición, esta oferta es eliminada sin más trámite.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Departamento de Compras
y Contrataciones

En vista de lo anterior y en caso de haber depositado su oferta física, haremos formal devolución del sobre B (cerrado), contentivo de su oferta económica.

Finalmente, se les comunica que, a partir de la presente notificación, tienen un plazo de no mayor de diez (10) días calendario, para interponer recurso de consideración y jerárquico ante la Procuraduría General de la República en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y un plazo de treinta (30) días para recurrir ante el Tribunal Contencioso y Administrativo en virtud de lo que establece el artículo 5 de la Ley 13-07 sobre el Tribunal Superior Administrativo.

Al agradecer su atención, les saludamos muy atentamente.

Consuelo Zuluaga Jordán

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

